

La Paz, 24 de marzo de 2022
P.I.E. N° 458/2021-2022



Señor
Marvin Molina Casanova,
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Sucre. -

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Daly Cristina Santa María Aguirre, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Que el señor presidente a través de las oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Potosí: “1. Informe, respecto al inmueble urbano ubicado en la calle Sucre N° 2 al 12 de la Ciudad de Tupiza, que actualmente es sede de los establecimientos educativos: “Dr. Enrique Valdiviezo” y “Lic. Tec. Jaime Mendoza” si actualmente en Derechos Reales el mencionado inmueble registra Matricula, Folio, Partidas y fechas de registros vigentes. Adjunte fotocopias legalizadas de la documentación de referencia. --- 2. Informe, sobre historial treintañal de los registros de Derechos Reales que permita establecer la secuencia de los propietarios registrados oficialmente del inmueble en cuestión. --- 3. Informe, sobre la existencia o inexistencia de restricciones, gravámenes, inscripciones y subinscripciones, anotaciones preventivas y otros que pesen sobre el inmueble en cuestión.”

Con este motivo, reiteramos nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Angel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CITE: OF. PRES - CM - N° 548/2022

Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-



REF.: **RESPUESTA A PIE N° 458/2021-2022**

Señor Presidente:

En atención al PIE N° 458/2021-2022; con fecha de recepción 12 de abril de 2022; en el Consejo de la Magistratura, mediante el cual se remite **Petición de Informe Escrito**, a solicitud de la **Senadora Daly Cristina Santa María Aguirre**, tengo a bien informar:

Pregunta 1.- Informe, respecto al inmueble urbano ubicado en la calle Sucre N° 2 al 12 de la Ciudad de Tupiza, que actualmente es sede de los establecimientos educativos: "Dr. Enrique Valdiviezo" y "Lic. Tec. Jaime Mendoza" si actualmente en Derechos Reales el mencionado inmueble registra Matricula, Folio, Partidas y fechas de registro vigente. Adjunte fotocopias legalizadas de la documentación de referencia.

Respuesta.- Nota con CITE: DIR. NAL. DD. RR. N° 0549/2022, de fecha 27 de abril de 2022, elaborado por el Abg. Julio Cesar Uribe Solis, Director Nacional de Derechos Reales en Suplencia Legal, informar a su autoridad de la revisión del Sistema de Derechos Reales a nombre de los establecimientos educativos "Dr. Enrique Valdiviezo" y Lic. Técnico Jaime Mendoza", **NO SE ENCUENTRA REGISTRO DE PROPIEDAD** con las características señaladas.

Pregunta 2.- Informe, sobre historial treintañal de los registros de Derechos Reales que permita establecer secuencia de los propietarios registrados oficialmente del inmueble en cuestión.

Respuesta.- Nota con CITE: DIR. NAL. DD. RR. N° 0549/2022, de fecha 27 de abril de 2022, elaborado por el Abg. Julio Cesar Uribe Solis, Director Nacional de Derechos Reales en Suplencia Legal, informar a su autoridad que no se encontraron registros de propiedad, por lo que no se puede emitir el Certificado Treintañal.

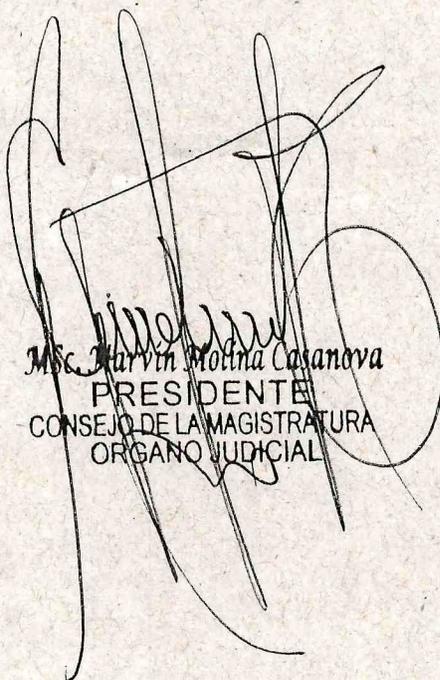
Pregunta 3.- Informe, sobre la existencia o inexistencia de restricciones, gravámenes, inscripciones subinscripciones, anotaciones preventivas y otros que pesen sobre el inmueble en cuestión.

Respuesta.- Nota con CITE: DIR. NAL. DD. RR. N° 0549/2022, de fecha 27 de abril de 2022, elaborado por el Abg. Julio Cesar Uribe Solis, Director Nacional de

Derechos Reales en Suplencia Legal, informar que no se encontraron registros por lo que no se puede emitir informe sobre la existencia o inexistencia de restricciones de gravámenes, etc.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Msc. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL